

VISTO:

La solicitud de pago de honorarios a la Dra. Florencia Molinetti, presentada por la responsable del Observatorio Urbano de la Facultad, Arq. Andrea Cometto; y

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a tareas de Asistencia en procesamiento de Datos Censales a través de REDTAM;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad a la prestación del servicio no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER el pago de honorarios a la Dra. Florencia Molinetti, por un monto total de \$ 8000,00 (pesos ocho mil con 00/100) por las tareas de Asistencia en procesamiento de Datos Censales a través de REDTAM durante los meses de setiembre y Octubre del corriente.

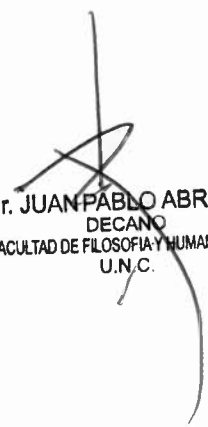
ARTICULO 2°. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Observatorio Urbano de la Facultad.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **07 DIC 2017**
 RESOLUCIÓN N° **1460**
 e.s.


 Cra. Graciela DURAND PAULI
 SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


 Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
 U.N.C.